



La Universidad Veracruzana  
en uso de las atribuciones que le concede  
su Ley Orgánica y en vista de que

***Paula Cortés Bañuelos***

cumplió con los requisitos exigidos  
por la reglamentación correspondiente,  
lo que fue registrado en acta de fecha  
diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco  
le expide el presente Título de



***Licenciado en Derecho***

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Ver., a 4 de octubre de 2001



Dr. Víctor A. Arredondo  
Rector

Mtro. Raul Arias Lovillo  
Secretario Académico

EL SUSCRITO, OFICIALE EN LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE VERACRUZ EN LOS ESTUDIOS DE

TITULO O GRADO *Paulo Cortés Bañuloy*  
NACIONALIDAD *Guineense*  
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]  
BACHILLERATO O SECUNDARIA [REDACTED]  
TIPO DE INSTITUCION *"Escuela Guineense"*  
ENTIDAD FEDERATIVA *Veracruz*  
PERIODO *1982 - 1984*  
NUMERO DE CEDULA DEL [REDACTED] ANTERIOR  
CARRERA O POSGRADO *Guineense en Derecho*  
TIPO DE INSTITUCION *Autónoma*  
ENTIDAD FEDERATIVA *Veracruz*  
PERIODO *1984 - 1984*



OFICIALIA MAYOR

CUMPLIO CON SU DEBERO SOCIAL CONFIERO AL ART. 5º DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 8º CONSTITUCION FEDERAL AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL

XALABO ENRIQUEZ VERA, el 27 de noviembre de 2001

*[Firma manuscrita]*

**INFORMACION TESTADA: INFORMACION CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA y LUGAR DE NACIMIENTO), FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACION: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.**

403  
A355

15  
03557250

24 Abril 2002

*[Firma manuscrita]*

S. E. P.  
COMISION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICION DE CEDULAS

CÉDULA 3557250

SEP



México D.F. 24 de Abril del 2002



FIRMA DEL TITULAR

24/4/02

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3557250

EN VIRTUD DE QUE

PAULA  
CORTÉS  
BAÑUELOS

CURP: [REDACTED]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
DERECHO

LIC. CARLOS REYNOSO CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.